ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 04 CUATRO DE MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

Siendo las 09:10 nueve horas con 10 minutos del día 04 cuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la Sala Uno de Capacitación, Edificio Anexo letra C, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; el M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; el Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; y el L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022
   3.1 En virtud de haber recibido en fecha 26 (veintiséis) de abril del 2022 (dos mil veintidós) el oficio DE/560/2022, suscrito por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con Recurso Directo Municipal, para las obras indicadas en el mismo.
   3.2 En virtud de haber recibido en fecha 26 (veintiséis) de abril del 2022 (dos mil veintidós) el oficio DE/561/2022, suscrito por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con Recurso Directo Municipal, para la obra indicada en el mismo
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su función de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI, así como 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.----------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.---

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se procede con el punto 3, para lo cual el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, cede el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fecha 26 veintiséis de abril de 2022 dos mil veintidós, fueron recibidos en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social los oficios DE/560/2022 y DE/561/2022, ambos suscritos por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante los cuales indica que se cuenta con Recurso Directo Municipal para obras nuevas.----------

3.1 En virtud de haber recibido el oficio DE/560/2022 suscrito por la Directora de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con recurso Directo Municipal, para la obra indicada en el mismo.

En el oficio referido, se hace del conocimiento que se cuenta con Recurso Directo Municipal para la obra nueva denominada: Mantenimiento en diversas vialidades en el municipio de Querétaro, frente 36, por un monto de $39,000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de la Secretaría de Obras Públicas Municipales SOPM/409/2022 de fecha 19 diecinueve de marzo de 2022 dos mil veintidós, según se refiere en el oficio ya citado.----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes, el oficio DE/560/2022 mismo que se adjuntó en copia simple para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 1).----------

En uso de la voz, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, refiere a los integrantes del COMPLADEM el desglose de las vialidades a intervenir con la obra propuesta en el rubro de mantenimiento de infraestructura vial, particularmente en las inmediaciones de la vialidad conocida como "5 de febrero".----------

3.2 En virtud de haber recibido el oficio DE/561/2022 suscrito por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con recurso Directo Municipal, para la obra indicada en el mismo.

Mediante el oficio referido se hace del conocimiento que se cuenta con Recurso Directo Municipal para la obra nueva denominada: Mantenimiento vial en diversas vialidades en el municipio de Querétaro, Frente 37, por un monto de $35,000,000.00 (treinta y cinco millones

de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de la Secretaría de Obras Públicas Municipales SOPM/420/2022 de fecha 21 veintiuno de abril de 2022 dos mil veintidós.------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes, el oficio DE/561/2022, mismo que se adjuntó en copia simple para conocimiento en la convocatoria y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 2).----------

En uso de la voz, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, refiere a los integrantes del COMPLADEM el desglose de las vialidades a intervenir con la obra propuesta en el rubro de mantenimiento de infraestructura vial, que incluyen vialidades que habían sido dadas de baja en anteriores sesiones de COPLADEM para conjuntarse en un Frente.----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de obras nuevas referidas en los oficios DE/560/2022 y DE/561/2021, con Recurso Directo Municipal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifican que las obras nuevas son necesarias en el rubro de Mantenimiento de Infraestructura Vial, que benefician a la ciudadanía y están alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2021-2024, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las obras nuevas denominadas: Mantenimiento en diversas vialidades en el municipio de Querétaro, frente 36, por un monto de $39,000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y Mantenimiento vial en diversas vialidades en el municipio de Querétaro, Frente 37, por un monto de $35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo referido en los oficios DE/560/2022 y DE/561/2022, aprobándose la inclusión de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2022.----------

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, apertura la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este órgano colegiado.----------

4.1 Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Acto seguido el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, informa que con fecha del 02 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós fue recibido en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social el oficio SOPM/432/2022 suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos para *la precisión de monto a la baja, precisión de monto a la alta, la propuesta de alta de obras nuevas y la precisión de nombre de una obra* para someter a consideración del COPLADEM.----------

Mediante documento anexo al oficio ya citado, la titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, y respecto del Recurso Directo Municipal requiere la *precisión de monto a la baja* de 03 tres obras, que arrojan un saldo disponible de $30,900,000.00 (treinta millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

Respecto del saldo total disponible por la cantidad de $30,900,000.00 (treinta millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, propone aprovechar en la *precisión de monto a la alza* de 03 tres obras, con un saldo requerido de $4,600,000.00 (cuatro millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

De igual manera, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, presenta la *propuesta de alta* de 03 tres obras nuevas, con un saldo requerido de $26,300,000.00 (veintiséis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

Finalmente, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, solicita la *precisión de nombre* de 1 una obra aprobada, de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

El desglose de las obras correspondientes, se tiene en el anexo al oficio que nos ocupa, mismo que en este acto se exhibe a la vista de los presentes, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 3).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM somete a consideración de los miembros del COPLADEM *la precisión de monto a la baja, la precisión de monto a la alta, y la propuesta de alta de obras nuevas* referidas en los oficios SOPM/432/2022 y su anexo, para el recurso Directo Municipal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifican que *la precisión de monto a la baja, la precisión de monto a la alta, y la propuesta de alta de obras nuevas* son necesarias y benefician a la ciudadanía, así mismo que están alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2021-2024, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos de Asuntos Generales

Tercero. Se tiene por aprobada la *precisión de monto a la baja, precisión de monto a la alta, y la propuesta de alta de las obras nuevas* referidas en los oficios SOPM/432/2022 y su anexo, para el recurso Directo Municipal, aprobándose la inclusión de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2022.----------

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta sesión.----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 04 cuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión
Social, y Coordinador General del
COPLADEM

M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales Invitada

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 04 CUATRO DE MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/561/2022
Querétaro, Qro. 26 de abril de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/420/2022** de fecha 21 de abril del 2022 y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO VIAL EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 37.	35,000,000.00
	TOTAL	35,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omite mencionar que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
26 ABR 2022
1:45 p.m.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaría Técnica de SOPM
Archivo LOT/EJO

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/560/2022
Querétaro, Qro. 26 de abril de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/409/2022** de fecha 19 de abril del 2022 y recibido en esta Dependencia el 20 del mismo mes y año, mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 36.	39,000,000.00
	TOTAL	39,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omite mencionar que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
26 ABR 2022
1:44 pm
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

QUERÉTARO
MUNICIPIO

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/EJO

ANEXO 3

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/432/2022
Asunto: seguimiento POA 2022

Querétaro, Qro., 25 de Abril de 2022

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2022**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
02 MAY 2022
12:01 pm.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo

LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA 2022

RECURSO DIRECTO

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
		PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA				
38	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN PRIMERA ETAPA	DESARROLLO SAN ÁNGEL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 45,000,000.00	ES
38	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN PRIMERA ETAPA	DESARROLLO SAN ÁNGEL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 23,000,000.00**	**DEBE SER**
39	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN MONTE SACRO PRIMERA ETAPA	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 22,800,000.00	ES
39	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN MONTE SACRO PRIMERA ETAPA	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 14,000,000.00**	**DEBE SER**
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO SANITARIO ACCESO A CAMINO DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	VARIAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 3,000,000.00	ES
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO SANITARIO ACCESO A CAMINO DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	VARIAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	**$ 2,900,000.00**	**DEBE SER**
				SALDO DISPONIBLE=	$ 30,900,000.00	
		PRECISIÓN DE MONTO A LA ALZA				
52	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	RED DE CARRILES DE BICICLETA EN COLONIA EL JACAL	EL JACAL	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 9,500,000.00	ES
52	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	RED DE CARRILES DE BICICLETA EN COLONIA EL JACAL	EL JACAL	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	**$ 12,000,000.00**	**DEBE SER**
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DIQUE DE REGULACIÓN PLUVIAL PARA BORDO "EL CUATE 2", COLONIA MENCHACA	MENCHACA	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 8,000,000.00	ES
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DIQUE DE REGULACIÓN PLUVIAL PARA BORDO "EL CUATE 2", COLONIA MENCHACA	MENCHACA	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 10,000,000.00**	**DEBE SER**
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA EL PEDREGAL, SANTA ROSA JÁUREGUI	EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 300,000.00	ES
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA EL PEDREGAL, SANTA ROSA JÁUREGUI	EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	**$ 400,000.00**	**DEBE SER**
				SALDO REQUERIDO=	$ 4,600,000.00	
		PROPUESTA DE ALTA				
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	**REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**	**VARIAS**	**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**	**$ 7,000,000.00**	**MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL**
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	**CÁRCAMO DE BOMBEO EN CALLE ART. 27 CONSTITUCIONAL, COL. CASA BLANCA**	**CASA BLANCA**	**CENTRO HISTÓRICO**	**$ 18,000,000.00**	**INFRAESTRUCTURA PLUVIAL**
	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	**AMPLIACIÓN DE CARRIL EN CALZADA DE LOS ARCOS PARA LA INCORPORACIÓN A BOULEVARD BERNARDO QUINTANA**	**CENTRO HISTÓRICO**	**CENTRO HISTÓRICO**	**$ 1,300,000.00**	**INFRAESTRUCTURA VIAL**
				SALDO REQUERIDO=	$ 26,300,000.00	

DISPONIBLE= $ 30,900,000.00
REQUERIDO= $ 30,900,000.00

RECURSO FISM DF

PRECISIÓN DE NOMBRE				
NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL DEL ARROYO LADO SUR EN LA LOCALIDAD DE PIE DE GALLO DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	PIED DE GALLO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,547,766.82	ES
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL DEL ARROYO LADO SUR EN LA LOCALIDAD DE PIE DE GALLO DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	**PIE DE GALLO**	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,547,766.82	**DEBE SER**